



INFORME CONSOLIDADO DE LA DE EVALUACIÓN MECANISMO DE ELECCIÓN COMPETITIVO ABIERTO No. 007 -2023

El propósito del presente informe es consolidar el resultado de las evaluaciones adelantadas por los miembros del comité evaluador en su componente jurídico técnico y financiero de conformidad con la información relacionada en los anexos debidamente suscritos así:

El 15 de junio del 2023, se inició dio apertura y se publicó el aviso para participar en la adquisición de equipo servidor y discos internos para el uso del software de analítica y correlación de evidencias digitales pathfinder.

El 22 de junio del 2023, se estableció el plazo máximo para realizar las observaciones a los términos de referencia al correo electrónico contratacioncfv@fiduprevisora.com.co

Una vez publicados los términos de referencia, se recibieron las observaciones por parte de los siguientes interesados a cotizar:

1.	<p>Persona jurídica: DATA INTEGRAL S.A.S. Representada por: ANDERSON GONZALEZ CABRA En calidad de: Representante Legal Correo: anderson.gonzalez@dataintegral.com.co nulloa@dataintegral.com.co> anderson.gonzalez@dataintegral.com.co> Fecha: 22 de junio de 2023 Hora: 10:36 a.m.</p>
-----------	---

El 28 de junio del 2023 se dio respuesta a las observaciones realizadas por parte del equipo estructurador jurídico financiero y técnico designado, las cuales fueron publicadas en la página de la Fiduciaria correspondiente al patrimonio P.A. CENIT CONVENIOS.

El 5 de julio del 2023 hasta las 2:00 p.m. se fijó el **plazo para la presentación** de las ofertas.

De esta manera dentro de la hora y fecha establecida para la recepción de las ofertas, esto es el 5 de julio del 2023, hasta las 2:00 p.m. se recibieron las ofertas de los siguientes proveedores:





No.	FECHA Y HORA DE CIERRE	NOMBRE DEL PROPONENTE (INDICAR CONSORCIO O UTSI APLICA) y REPRESENTANTE LEGAL	HORA DE CORREO ELECTRÓNICO	CONTENIDO CORREO ELECTRONICO	CORREO ELECTRONICO DEL REMITENTE
1	5/07/2023 2:00 p.m.	COMERCIALIZADORA SEMCAR S.A.S. , representada legalmente por JUANA MARÍA ZULETA SANDOVAL	(1) Correo recibidos el 05/07/2023: 1:58 p. m.	-67 folios documentos habilitantes, ponderables y oferta económica	ventas@semcar.co
2	05/07/2023 2:00 p.m.	DATA INTEGRAL S.A.S representada legalmente por Anderson Gonzalez Cabra	(1) Correo recibidos el 05/07/2023: 12:42 PM	- 196 folios documentos habilitantes y ponderables. -2 folios oferta económica	Anderson.gonzalez@dataintegral.com.co

e esta manera se procedió a efectuar la evaluación jurídica técnica y financiera de las cotizaciones recibidas.

Así las cosas, de acuerdo con el resultado de la evaluación, a continuación, se presenta el resultado de la evaluación preliminar:

PROCESO DE SELECCIÓN CONVOCATORIA ABIERTA No. 007 de 2023									
OBJETO: *ADQUISICIÓN DE EQUIPO SERVIDOR Y DISCOS INTERNOS PARA EL USO DEL SOFTWARE DE ANALÍTICA Y CORRELACIÓN DE EVIDENCIAS DIGITALES PATHFINDER*									
INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA CONSOLIDADO GENERAL		JURIDICO	PUNTAJE		FINANCIERO	TECNICO	PUNTAJE		CONSOLIDADO
N°	PROponente	ESTADO	APOTO A LA IND. NACIONAL	TRABAJADORE S CON DISCAPACIDAD	ESTADO	ESTADO	OFERTA ECONOMICA	FACTOR COMPLEMENTARIO	ESTADO
1	COMERCIALIZADORA SEMCAR S.A.S.	NO CUMPLE	7	0	NO CUMPLE, con el indicador financiero, por lo tanto no es subsanable.	CUMPLE	59.25	10	NO HABILITADO
2	DATA INTEGRAL S.A.S	NO CUMPLE	0	0	CUMPLE	NO CUMPLE	79	10	NO HABILITADO
JURIDICAS: SE CORRE TRASLADO DE LAS OBSERVACIONES JURIDICAS PARA LA SUBSANACIÓN									
FINANCIERO Y TECNICO: SE CORREO TRASLADO AL OFERENTE DE LAS OSNRYVACIONES PARA LA SUBSANACIÓN									
Bogotá, Julio de 2023									

De lo anterior se procedió a publicar el día 10 de julio del 2023 a través de la página del P.A. Cenit Convenios, los requerimientos de subsanación y/o aclaración con el fin de encontrar la oferta más favorable que cumpla con los requisitos jurídicos, técnicos y



financieras, establecidas por la entidad otorgando el plazo de entregar las aclaraciones y/o subsanaciones hasta el 12 de julio del 2023 hasta las 14:00 h de la tarde.

El día 12 de julio del 2023 a las 10:49 a.m., 1:02 p.m., 1:06 p.m. el **oferente DATA INTEGRAL** presentó la subsanación y/o aclaración a la oferta presentada, y observaciones a los términos de referencia, a través de correo electrónico dentro del plazo establecido en los términos de referencia.

De: Anderson Gonzalez <anderson.gonzalez@dataintegral.com.co>
Enviado el: miércoles, 12 de julio de 2023 10:47 a. m.
Para: contratacioncfv <contratacioncfv@fiduprevisora.com.co>
Asunto: Subsanción– MECANISMO DE SELECCIÓN COMPETITIVO ABIERTO No. 007-2023

De: Anderson Gonzalez <anderson.gonzalez@dataintegral.com.co>
Enviado el: miércoles, 12 de julio de 2023 1:02 p. m.
Para: contratacioncfv <contratacioncfv@fiduprevisora.com.co>
Asunto: RE: Subsanción– MECANISMO DE SELECCIÓN COMPETITIVO ABIERTO No. 007-2023

Buenas tardes remito respuestas y documento

De: Anderson Gonzalez <anderson.gonzalez@dataintegral.com.co>
Enviado el: miércoles, 12 de julio de 2023 1:06 p. m.
Para: contratacioncfv <contratacioncfv@fiduprevisora.com.co>
Asunto: observación técnica a propuesta comercializadora semcar sas

Buenas tardes adjuntamos observación a propuesta comercializadora semcar sas

Con el fin de garantizar los principios de transparencia y debido proceso establecidos en el manual de contratación del P.A. Cenit Convenios se procedió a remitir al equipo evaluador las subsanaciones.

Por lo anterior, el comité jurídico manifestó que subsano en termino y el comité financiero, se pronunció respecto de subsanación de la oferta de **DATA INTEGRAL**, así:

Referente a la subsanación del documento de propuesta económica debidamente firmado por el representante legal, la empresa Data Integral en correo del 12 de julio a la 1:02 p.m allega dicho documento, lo cual habilita técnicamente al oferente para seguir en el proceso competitivo 007.

En atención a la comunicación de Data integral en la que manifiestan que SEMCAR aporfo certificaciones correspondientes a los años 2015, la experiencia no corresponde a los últimos cinco (5) años, de acuerdo con los términos de referencia, y debido a que allegó solo dos certificaciones de experiencia, y las certificaciones aportadas corresponden a los años 2015 el proponente SEMCAR no contaría con la experiencia mínima requerida. En ese entendido Comercializadora **SEMCAR NO CUMPLE** con el requisito técnico

Por lo anterior se recomienda al Comité **HABILITAR** al proveedor.





RESUMEN EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA CONSOLIDADO GENERAL		JURIDICO	FINANCIERO	TECNICO	CONSOLIDADO
Nº	PROPONENTE	ESTADO	ESTADO	ESTADO	ESTADO
1	COMERCIALIZADORA SEMCAR S.A.S.	NO CUMPLE	NO CUMPLE, con el indicador financiero, por lo tanto, no es subsanable.	NO CUMPLE	NO HABILITADO
2	DATA INTEGRAL S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

En el numeral 5.3 de los factores de evaluación, se establecieron los siguientes criterios de selección de contratista.

5.3 FACTORES DE EVALUACIÓN

FIDUPREVISORA S.A. como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo CENIT CONVENIOS, efectuará los estudios del caso y el análisis comparativo entre las propuestas presentadas por los oferentes que hayan cumplido con los requisitos habilitantes, y se ajusten a los términos de referencia y conforme a los siguientes criterios:

FACTORES OBJETO DE PUNTAJE	PUNTAJE
Presentación oferta económica Anexo No 7	79
Factores complementarios Anexo No 8	10
Apoyo a la Industria Nacional Anexo No 9 / No 9.1	10
Puntaje adicional para proponentes con trabajadores con discapacidad Anexo No 12	1
TOTAL PUNTAJE	100

5.3.1 FACTOR ECONÓMICO

En el numeral 5.3.1 de los términos definitivos se estableció lo siguiente: Se asignará un puntaje máximo de setenta y nueve (79) puntos a la propuesta a la oferta económica que ofrezca el menor valor, la cual se calculará así:





Asignación del 100% de los puntos correspondientes a la presentación de la oferta económica, para aquella que el valor total en términos absolutos¹, sea el inferior a las demás ofertas realizadas por los posibles contratistas.

Seleccionadas las cinco ofertas de menor valor en términos absolutos, se asignarán puntuaciones del 75% de los puntos correspondientes a la presentación de oferta económica.

En virtud de lo anterior y conforme el valor cada una de las propuestas habilitadas, en aplicación del método de menor valor se obtuvieron los siguientes resultados:

-	PROPONENTE	OFERTA ECONOMICA	VALOR OFERTA
1	COMERCIALIZADORA SEMCAR S.A.S.	59,25	\$ 139.000.000
2	DATA INTEGRAL S.A.S	79	\$ 115.000.291

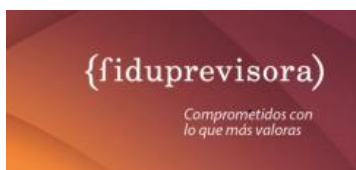
5.3.2 FACTOR COMPLEMENTARIO

En el numeral 5.3.2 de los términos definitivos se estableció lo siguiente: EL OFERENTE podrá obtener un máximo de diez (10) puntos, por ofrecer los factores complementarios que se seleccionen en el ANEXO No. 8, los cuales se entienden adicionales y no generarán un costo para la Entidad.

En virtud de lo anterior, se obtuvo el siguiente resultado para cada una de las propuestas habilitadas:

-	PROPONENTE	FACTOR COMPLEMENTARIO
1	COMERCIALIZADORA SEMCAR S.A.S.	10
2	DATA INTEGRAL S.A.S	10

¹ (valor que incluye IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, que impliquen la debida ejecución del contrato),



Conforme lo anterior se aclara que los dos (2) oferentes aplicaron a la totalidad de las condiciones complementarias, en consecuencia se asignó para ambas propuestas el puntaje máximo definido en los términos de referencia definitivos.

5.3.4 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

En el numeral 5.3.4 de los términos definitivos se estableció lo siguiente: De conformidad con la Ley 816 de 2003 y el Decreto 680 de 2021, el OFERENTE podrá obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros, a saber:

-	PROPONENTE	APOYO A LA IND. NACIONAL
1	COMERCIALIZADORA SEMCAR S.A.S.	7
2	DATA INTEGRAL S.A.S	0

Conforme lo anterior se aclara que uno de los dos (2) oferentes aplicaron al presente requisito, en consecuencia, se asignó a la propuesta que presentó el anexo el puntaje máximo definido en los términos de referencia definitivos.

NOTA: En lo que se refiere al **PUNTAJE ADICIONAL PARA PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD** establecido en el numeral 5.3.5 de los términos de referencia definitivos, se aclara que ninguno de los proponentes aplicó para este ítem por lo cual se asignó puntaje de Cero (0).

En consecuencia de lo anterior, se obtiene el siguiente resultado de manera consolidada por la totalidad de los ítems evaluados:

EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES

No.	PROPONENTE	APOYO A LA IND. NACIONAL	TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	OFERTA ECONOMICA	FACTOR COMPLEMENTARIO
1	COMERCIALIZADORA SEMCAR S.A.S.	7	0	59,25	10
2	DATA INTEGRAL S.A.S	0	0	79	10





En consecuencia de lo anterior, el Comité Evaluador determina que el proponente **DATA INTEGRAL S.A.S.** cumplió con todos los requisitos habilitantes, y conforme a la evaluación de requisitos ponderables, obtuvo el mayor puntaje (89,00 Puntos) del total posible.

El presente documento se publica a los catorce (14) días del mes de julio de dos mil veintitrés (2.023).

DocuSigned by:

Andrés Felipe Sánchez Betancourt

2E5DD0C20C8748B...

**ANDRÉS FÉLPE SANCHEZ
BETANCOURT**

Administrador del Convenio y/o Acuerdo de
CENIT- Evaluador Técnico

DocuSigned by:

Viviana Carolina Benaides Herrera

9E4F3C78AC74490...

**VIVIANA CAROLINA BENAVIDES
HERRERA**

Comité Técnico –Evaluador Técnico

Johanna Del Pilar Rondón Ballén

**JOHANNA DEL PILAR RONDÓN
BALLÉN**
Comité Jurídico - Vicepresidencia de
Contratación Derivada

Luiz Jenny Malaver Cuervo

LUZ JENNY MALAVER CUERVO
Comité Financiero - Vicepresidencia de
Negocios Fiduciarios

